

## **COSAS NUEVAS – EVANGELIO SIGLO XXI**

### **La Familia**

#### **Programa ¿Se puede soñar una sociedad profundamente humana sin comunidades organizadas?**

Ficha complementaria.

*Para la Iglesia enseñar y difundir **la doctrina social** pertenece a su misión evangelizadora y **forma parte esencial del mensaje cristiano**, ya que esta doctrina expone sus consecuencias directas en la vida de la sociedad y encuadra incluso el trabajo cotidiano y las luchas por la justicia en el testimonio a Cristo Salvador. (S. J. Pablo II CA 5)*

LA FAMILIA COMO SUJETO SOCIAL Y POLÍTICO Y SU ROL EN EL ESPACIO PÚBLICO.

UNA VISIÓN DESDE EL PENSAMIENTO SOCIAL DE LA IGLESIA

Carlos Eduardo Ferré

El pensamiento social de la Iglesia

Veamos cuál ha sido la evolución del pensamiento social de la Iglesia en esta materia.

Dos pontífices habían dedicado documentos específicos sobre la familia: León XII, Arcanun Divinae Sapientiae en 1880, Pio XI Casti Connubi en 1930.

Pero, en lo que se refiere a la relación de la familia con el espacio público, es el Concilio Vaticano II en la constitución pastoral Gaudium et Spes el que inaugura una nueva temática.

En el punto 47 dice "El bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar.....Y más adelante, " la actual situación económico, social-psicológica y civil son origen de fuertes perturbaciones para la familia".

Manifiesta en el punto 52 que "La familia es escuela del más rico humanismo... Por ello todos los que influyen en las comunidades y grupos sociales deben contribuir eficazmente al progreso del matrimonio y de la familia. El poder civil ha de considerar obligación suya sagrada reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y de la familia, protegerla y ayudarla, asegurar la moralidad pública y favorecer la prosperidad doméstica. Hay que salvaguardar el derecho de los padres a procrear y a educar en el seno de la familia a sus hijos. Se debe proteger con legislación adecuada y diversas instituciones y ayudar de forma suficiente a aquellos que desgraciadamente carecen del bien de una familia propia".

Es evidente que los Obispos del concilio están observando el cambio de paradigma que se estaba dando en la consideración milenaria de la familia.

La afirmación de la familia como sujeto social y político, aparece y se expresa con toda claridad en la Exhortación Apostólica Familiaris Consortio publicada el 22 noviembre de 1981.

Es el resultado del Sínodo de la Familia que se desarrolló entre septiembre y octubre de 1980. Y dicho documento se completa y reafirma en la Carta de los Derechos de la Familia publicada el 22 de octubre de 1983.

En la introducción de Familiaris Consortio, Juan Pablo II describe la situación de la familia y afirma en el punto 1 "La familia en los tiempos modernos ha sufrido, quizás como ninguna otra institución la acometida de las transformaciones amplias profundas y rápidas de la sociedad y la cultura" y agrega en el punto 3 "en un momento histórico en que la familia es objeto de muchas fuerzas que tratan de destruirla o deformarla".

Ciertamente, el sistema economicista individualista desarrollado en los últimos siglos e incentivado desde la ocurrencia de la revolución neoliberal, ha producido una cultura que ha ido desarticulando una a una las organizaciones e instituciones creadas por el hombre, hasta lograr un desmembramiento del tejido social que tenía como último objetivo la destrucción de la familia, como célula fundamental de la sociedad. Una sociedad que también ha sido negada afirmando al individuo aislado por sobre toda organización humana.

En su introducción Familiaris Consortio condena a los estados que no respetan la vida y a los organismos internacionales que condicionan las ayudas económicas de sus instituciones a la adopción, por parte de los estados, de políticas antinatalistas o abortistas.

Los documentos citados van expresando una serie de afirmaciones que estructuran el pensamiento social de la iglesia en la materia

Veamos distintas definiciones:

Familiaris Consortio identifica como uno de los cometidos fundamentales de la familia la "participación en el desarrollo de la sociedad".

La familia ejerce su función social y política en la construcción de la sociedad repite la Carta Derechos de la Familia en su art. 8. Y agrega que "La familia tiene derecho a ejercer su función social y política en la construcción de la sociedad"

La familia, en tanto participa en el desarrollo de la sociedad, ejerciendo su carácter de célula primaria y vital de la misma, se constituye en un sujeto social es decir en un actor y protagonista fundamental.

Constituye su alimento continuo mediante la su función de servicio a la vida, engendrando, cuidando y educando a los hijos, asistiendo a los ancianos, etc.

Ese protagonismo se expresa en dos dimensiones:

Hacia adentro, es escuela de valores fundamentales para la humanización de sus miembros. Les incorpora criterios de sociabilidad y de interdependencia.

Hacia afuera, promueve el entramado para la construcción y mantenimiento del tejido social. Crea hábitos de solidaridad. Es promotora de comunidad. Es la primera escuela de virtudes sociales que hacen al fundamento de la comunidad ya que genera relaciones inspiradas en la gratuidad, el diálogo, la escucha, la disponibilidad, el cuidado, la reconciliación, la unidad en la diversidad, la hospitalidad.

Es promotora de justicia y equidad social. Se deduce del análisis vivencial de la familia, de sus relaciones internas que la ética no va a estar nunca separada de la economía y que la protección del más débil es una clave permanente.

Contribuye a personalizar al individuo y a la vez contribuye a que se realice dentro de la comunidad ya que nadie puede realizarse en una comunidad que no se realiza.

Específicamente en lo que atañe a la vocación de la familia cristiana el Papa dice:

“La familia cristiana tiene como una de sus misiones la participación en el desarrollo de la sociedad

En el mismo sentido manifiesta que “el cometido social y político forma parte de la misión “real” o de servicio en que participan los esposos cristianos en virtud del sacramento del matrimonio”.

Asimismo resalta que en su accionar deben tener en cuenta la opción preferencial por los pobres y marginados. Ofrecer su entrega generosa y desinteresada a los problemas sociales mediante dicha opción hace que se preocupen por los indigentes, los ancianos, enfermos, drogadictos y huérfanos”

Contribuye a resguardar la soberanía de todo un pueblo como transmisora de una lengua, de una cultura, etc.

Considera a la familia como alma del estado

Los documentos pontificios se manifiestan acerca de las relaciones que debe tener la sociedad y el estado con la familia.

En tal sentido afirma que la sociedad debe estar al servicio de la familia así como que la familia y la sociedad tienen una relación de complementariedad

La conexión interna entre ambas hace que la sociedad deba respetar a la familia y a está una apertura y participación en su desarrollo

Reclamando una soberanía para la familia se afirma que esta es históricamente anterior al Estado y a la sociedad y posee derechos propios

que son inalienables. Como tal debe ser considerada como sujeto de derechos y obligaciones.

En consonancia con lo anterior Familiaris Consortio proclamaba que la sociedad y más específicamente el estado deben reconocer que la familia es una "sociedad que goza de un derecho propio y primordial y por tanto en sus relaciones con la familia están obligados a atenerse al principio de subsidiariedad"

La sociedad debe estar al servicio de la familia, respetarla y promoverla y la familia debe estar abierta a la sociedad y participar activamente en su desarrollo.

El estado y las organizaciones internacionales deben proteger a la familia con diferentes medidas que contribuyan a su estabilidad y unidad.

Denuncia la ignorancia por parte del estado y de estas obligaciones y señalan las situaciones de pobreza provocados por programas socioeconómicos

Los condicionamientos sufridos por la institución familiar dieron lugar a que se propusiera desde la Santa Sede a todas las personas, instituciones y autoridades interesadas en la misión de la familia en el mundo contemporáneo la Carta de derechos de la familia.

El documento afirma que los derechos humanos tienen una dimensión social. Hallan su expresión innata y vital en la familia

Sobre la naturaleza de la familia dice que es una comunidad de amor y solidaridad más que una unidad jurídica, social y económica.

Respecto de los Derechos de la Familia enumera los siguientes:

- A fundar una familia y a contraer matrimonio con el libre y pleno consentimiento de los cónyuges, sin discriminaciones.
- A transmitir la vida y a educar a los hijos como derecho inalienable, con los instrumentos y medios necesarios.
- A tener condiciones económicas que aseguren el desarrollo integral de la familia, que le permita fundar, vivir juntos, asegurando la salud y un sano esparcimiento. A gozar de los beneficios del salario familiar y subsidios a las familias numerosas.
- La estabilidad del vínculo matrimonial.
- A la protección de los niños antes y después del nacimiento y a las madres durante la gestación.
- A la seguridad física, social y política, especialmente de los más pobres.
- A creer y profesar su fe y poder difundirla.
- A la vivienda digna y un hábitat adecuado.
- Al asociarse para defender sus derechos y ser reconocidos en la planificación de programas que afecten la vida familiar.
- El derecho de expresión ante autoridades públicas, sociales y culturales, por sí o a través de organizaciones que crea.

- A la seguridad social y al seguro de desempleo.
- Al disfrute del tiempo libre.
- A una legislación penal que permita al detenido estar en contacto con la familia.
- A una ancianidad y muerte dignas.
- A emigrar para buscar mejores condiciones de vida.
- A que el estado tenga una política familiar que abarque el terreno jurídico, económico, social y fiscal.